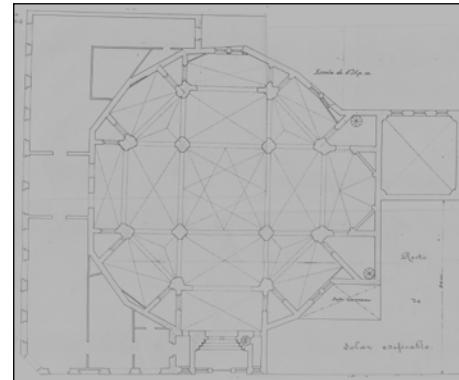


CONVENTO DE JESUITAS
GRADO B
GARIBAI 19
y ANDIA 3

Autor y fecha: Matías Arteaga y Justo Ibáñez, 1871; Juan Bautista Lázaro, 1902.
Descripción.

Edificio en esquina compuesto por la iglesia, el convento y dependencias anexas. Un ejemplo muy interesante de adecuación a la trama residencial de las manzanas del Ensanche Cortázar, de manera que la iglesia, que ocupa la mayor parte del solar, se halla envuelta por las dependencias del convento. Su planta sensiblemente octogonal parte de los anteriores muros perimetrales de planta circular del antiguo circo-teatro proyectado por Antonio Cortázar en 1870 y complementado posteriormente por Matías de Arteaga y Justo Ibáñez (1871). En 1897 se convierte en convento de jesuitas a partir de un proyecto de Sebastián Camio y Domingo Eceiza que amplía en una planta la edificación perimetral preexistente de 1871 y adapta el interior para iglesia. En 1902 se presenta el proyecto de iglesia de J.B. Lázaro que incluye la transformación parcial de la fachada a la calle Garibay. Las plantas tercera y cuarta (retranqueada) de la edificación perimetral las proyectó Manuel Urcola en 1943. Destaca en el centro de la iglesia la cúpula entrelazada. La fachada construida en sillería reúne una composición clasicista con detalles neorrománicos. Destaca a este respecto de una manera singular en esta manzana el gran vacío producido por el arco de acceso a la iglesia centrado con la planta. Es el extremo de la fachada que aparece como un elemento de transición entre dos alzados de pisos, el del convento y el de la casa contigua. El segundo acceso a la iglesia aparece en el centro de la otra fachada esta vez sin alterar su composición salvo por el matiz de su remate superior sobre la cornisa.

Régimen de protección.

- 1.- Régimen general.
 - El asociado a su integración en el grado B de protección de este Plan Especial.
- 2.- Régimen específico.
 - A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: no
 - B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: todos los elementos de sillería, tanto exterior como interior.
 - C.- Restricciones particulares de intervención:
 - * Se conservará la nave de la iglesia, sin modificaciones, con todos sus elementos originales.
 - * Se mantendrán los remates de cornisa.
 - D.- Restituciones obligadas: no.